

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía PAZ CEVALLOS S.A. PC Y ASOCIADOS, de conformidad con el art. 236 de la Ley de Compañías, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 10 de abril del 2008 a las 10H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida La Prensa 949, edificio San Francisco, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Transferencia de Dominio del inmueble en el cual funcionan las oficinas de la compañía, consistente en el Almacén número catorce y los parqueaderos números cuatro y cuarenta y tres del Edificio "San Francisco Número Tres".

Atentamente,

Sra. Martha Pazmiño C.
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUDIAMOND CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía **CONSTRUDIAMOND CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001010 de 31 MAR. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: **Uno** Construir y planificar toda clase de inmuebles, como condominios, viviendas, edificios, hoteles, carreteras, puentes y en general cualquier obra de **infraestructura**.....

Quito, 31 MAR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURÍDICO SUBROGANTE

tiene de Ley, previniéndole de esta obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.-Certifico.- Dra. Norma Almeida
SECRETARÍA (E)
Hay firma y sello
AC/59917/H

R.E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: SRES. SANTANDER BAQUERO JAIME Y CADENA MOSCOSO GLORIA
JUICIO: EJECUTIVO NRO. 325-2007-SP
ACTOR DR. JORGE IVAN ALVARADO CARRERA PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A.
DEMANDADOS SRES. SANTANDER BAQUERO JAIME Y CADENA MOSCOSO GLORIA
CUANTIA \$6.000,00
TRAMITE EJECUTIVO INICIADO 13 DE ABRIL DEL 2007
OBJETO. COBRO DE PAGARE A LA ORDEN
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 13 de Abril del 2007, las 08h28.- VISTOS.- Enmicalidad de Juez Titular de la Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede, presentada por Dr. Jorge Ivan Alvarado Carrera Procurador Judicial del Sr. Juan Manuel Borrero Viver Gerente General del Banco M. M. Jaramillo Arteaga S.A., de conformidad a la escritura de Pronuncacion Judicial que se dispone agregar a la causa, se le califica de clara, precisa y completa, por lo que se la admite al trámite Ejecutivo. En lo principal los demandados señores Santander Baquero Jaime y Romara Cadena

Hay firma y sello
AC/59917/H
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A CESAR VEGA TIGASI Y MARIA JOSEFINA CUYO VEGA
Actor: Banco Solidario S.A. (Dr. Juan F. Vasquez E.)
DEMANDADOS: César Vega Tigasi y María Josefina Cuyo Vega
JUICIO: EJECUTIVO No. 604-2006-IGM
TRAMITE: Ejecutivo
CUANTIA USD. 8.000,00
DOMICILIO: Castiello Judicial No. 3728 del Dr. Gomer Calisto Regalado L.
OBJETO: Cobro de Dinero
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 25 de Julio del 2006, las 08h46.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, aceptándose al trámite Ejecutivo se dispone que los demandados César Vega Tigasi y María Josefina Cuyo Vega en el término de tres días paguen la obligación demandada o propongan excepciones. De conformidad con el Art. 423 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el Embargo de los Lotes de terreno Nos. 21 y 22 situados en la parroquia Pujilí del Cantón Pujilí de propiedad de los demandados, cuyos linderos, datos y más características constan en el Certificado del Registro de la Propiedad adjunto. Para la practica de esta diligencia y Citacion a uno de los señores Jueces de lo Civil de la Provincia del Cotacachi con asiento en el Cantón Pujilí, y se contará con los funcionarios respectivos. Tercero el embargo, inscribible en el Registro de la Propiedad del Cantón Pujilí. Fénese por el